REPUBLICA DE COSTA-RICA.

EL COSTARICENSE.

EPOCA II--TRIM. 2º | Periódico Semanal. | Nº 16.

Se admiten grátis los comunicados de conveniencia pública; se insertan avisos por un precio equitativo.

SAN JOSÉ, JULIO 16 DE 1874.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale cinco centavos. La suscricion por semestre un peso.

EL COSTARICENSE.

La Memoria del Dr. Vicente Herrera.

El celebérrimo Colaborador de "El Porvenir de Nicaragua", que tuvo la *chistosa humorada*, de *afusilar* en su número 24, nada ménos que *catorce* costaricenses, necesitando de pasto para su crítica fecunda, y de blanco para sus diatrivas, hijas siempre de *su interes por esta Nacion*, encontró á mano la memoria en que el Señor Doctor Don Vicente Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores da cuenta al Honorable Congreso, de los asuntos relacionados con la cartera que está á su cargo, y dijo: "Me lucí." Aquí de mi chirúmen. "Aquí de mi facundia!" y se puso á escribir, aunque algo cansado, probablemente por la tarea que se impuso de *afusilar á diestro y siniestro*, y llorar sobre las tumbas, y pedir venganza á lo Mario, y hablar de los Gracos y de los Anficiones, y de Filipo, &. &. que no son, en verdad, un *moco de pavo*.

El *ilustre afusilador*, ese *embrion de un Atila* de periódico, ese *cólera morbo* de escritorio; ese *Doctor Sangredo* de imprenta; ese *temporal de las Antillas* de papel secante; que mata desde su escritorio á catorce de sus vecinos, por mano del General Guardia, y que despues se lo cuenta al público con una calma pasmosa, trató de *afusilar* tambien la Memoria del Doctor Herrera, con los tiros certeros de su pluma *sarcástica* y *traviesa*; y despues de hacer unos cuantos comentarios grotezcos y mas ridículos para él que para la Memoria, concluye recomendando que se mande ese documunto á la exposicion de Chile, como una muestra de los adelantos de la Diplomácia en Costa-Rica.

El Doctor Herrera ha hecho muy bien en reírse de los conceptos de ese pichon de Aristarco que lo que ha revelado, mas que otra cosa, es una profunda ignorancia de los deberes que el puesto del Doctor Herrera impone á los que lo desempeñan, en todos los paises que tienen constituido su Gobierno en la forma en que lo tiene Costa-Rica.

Un Ministro de Relaciones Exteriores no es un *cronista* de periódico que está en la obligacion de dar noticias frescas, aunque no sean *tan frescas* como las que da el Colaborador de "El Porvenir," que están manando *aún sangre*; lo que le está ordenado por la ley, es imponer al Congreso, que es el que debe juzgar su conducta, de todo aquello que ha manejado durante el período respectivo. De otro modo, no podría el Soberano formarse una idea clara y completa de los negocios del Estado y proceder de acuerdo con las necesidades del pais. Siendo, como es el Doctor Herrera Ministro de Relaciones Exteriores, estaba en el deber legal de *dar cuenta* del estado de *esas relaciones* con los gobiernos *exteriores* con los cuales las mantiene Costa-Rica, por *viejas* que fueran las noticias; por que el Congreso no se ocupa ni debe ocuparse de los hechos que constituyen ó puedan constituir la *noticia*, sino de la conducta observada por este Gobierno, y de la observada por aquellos Gobiernos, por consecuencia de los mismos hechos.

Eso es lo que ha hecho el Doctor Herrera en su memoria que, para nosotros, y para todo el que no vea las cosas como las ve ó pretende verlas el Colaborador del periódico á que aludimos, es un documento escrito con suma cordura, con claridad y precision, y que, por mas de un motivo, honra á su autor.

El Doctor Herrera NO DA CUENTA *de lo que ha tenido lugar* en distintas Repúblicas, sino hasta donde lo que *ha tenido lugar*, se pudiera rozar con las *relaciones* cuyo manejo está á su cargo.

Siendo Nicaragua una de las vecinas inmediatas, y sabiéndose lo delicado de las relaciones entre los dos paises, era muy justo, muy natural que el Ministro de Costa-Rica, al dar informe al Congreso, hiciera á Nicaragua la justicia de decir que se mantiene en paz, desde que aseguró que el único suceso que allí preocupaba los ánimos, era la eleccion presidencial.

El mismo articulista, en el mismo periódico, y en el mismo artículo, y en la misma plana, dice, hablando de su pais: "*La calma absoluta en que nos encontramos, despues* DEL CALOR *con que se empezó á tratar* LA CUESTION ELECTORAL, *hace pensar á muchos que es la calma precursora de la tempestad &. &.*"

¿Qué hay, pues, de estraño en que el Señor Ministro haya dicho lo que dijo al Congreso, nó para darle una *noticia fresca*, aunque la dió primero que el articulista, sino para tenerle al corriente de la situacion de una República hermana y vecina?

Sigue el articulista acumulando sandez sobre sandez en su empeño de ridiculizar á quien él ha tomado por *gacetillero*, y los sarcasmos soeces que ha pretendido lanzar á un Ministro honorable, vuelven á su tintero mas negros y sucios de como salieron de él.

Si el Señor Herrera se ocupa de los asuntos de España, no es para *dar noticias*, sino para explicar al cuerpo Soberano de la Nacion, cuál ha sido la conducta del Gobierno costaricense en todas y cada una de las evoluciones políticas que en aquella Nacion se han verificado, de acuerdo con lo que prescribe el derecho público en el período respectivo. Si inexplicable es la crítica del Colaborador á que nos referimos, en todas sus partes, en este punto es más que apasionada é injusta, por que precisamente cuando Naciones mas caracterizadas y de instituciones que creen ser mas liberales, han pretendido, por ejemplo, reconocer la belijerancia de los Carlistas, para asesinar la República naciente, el Ministro de Costa-Rica dice: "Es de esperar que la República triunfará, y que la paz se consolidará en la Península á la sombra de las instituciones que se han adoptado."

Esta no es *una noticia*, sino la expresion franca de las disposiciones del Gobierno de Costa-Rica en favor de la República, y en contra de las pretensiones de Don Cárlos, despues que avisa que se acreditó un Ministro para que reconociera la República. Eso es de la competencia de las Relaciones Exteriores, y por consiguiente, la censura carece de fundamento racional. El Señor Herrera no está hablando con el público curioso, sino con el Congreso, que es su juez.

Tampoco se ha metido el Señor Herrera á cronista cuando habla del Imperio Aleman. El criticastro se guardó maliciosamente entre su tintero, lo que su honradez le prohibía guardarse.

El Señor Herrera dice, que con motivo de haber dejado de tener representacion en el Exterior los diversos Estados de la antigua Confederacion, el Gobierno acreditó un Ministro residente en Berlin, que lo fué el señor Borchardt, de quien, dice, que ha llenado satisfactoriamente su mision. Esto es muy distinto de lo que pudiera decir un gacetillero de periódico, á quien no le obliga dar cuenta de nombramientos ni de la conducta de los nombrados, que es la única cosa que sí le tocaba hacer al Ministro. Luego la crítica, por este lado, deja de ser fundada, para ser absurda!

Sobre Italia, el Señor Herrera no se cirnió como águila, sino que se limitó á informar, como era de su deber, que se habian celebrado con el Gobierno de aquel pais dos convenciones, las cuales se sometian al conocimiento del cuerpo lejislativo, cosa que nadie puede negar, es de la competencia é imprescindible deber del Ministro de Relaciones Exteriores.

Respecto á Inglaterra, el Señor Herrera no anunció el hecho del casamiento del Príncipe *Hache* con la Princesa *Zeta*; lo que anunció al Congreso, fué lo que debia anunciar: que aquel *hecho*, se habia puesto en conocimiento de su Gobierno.

Tampoco anuncia, con aire de noticiero el Señor Herrera, la renuncia de Mr. Thiers y la exaltacion á la Presidencia de la República Francesa, del Señor Mariscal Mac-Mahon:-esa sería una noticia vieja para un periódico; pero un Ministro está obligado á decirle á su juez, que ese acontecimiento se habia comunicado oportunamente á su Despacho. Si por el lado de Francia no habia otro asunto que comunicar, no tiene la culpa el Ministro de Costa-Rica; y con esto prueba que no está encargado de dar noticias, sino de dar cuenta de todo aquello que se roza con su ministerio.

Los Tratados con Colombia, la muerte de Ballivian, la invitacion hecha por Chile para que Costa-Rica concurra con sus productos á la exposicion; el anuncio de que Costa-Rica se mantiene en paz con todas las Naciones; y que ellas, como Costa-Rica, se han guardado de las atenciones que el Derecho internacional exige en toda situacion,.....¿no son acontecimientos de que el Ministro de Relaciones Exteriores de un pais, como el nuestro, debe dar cuenta al Supremo poder de la Nacion, por antígua que sea la fecha en que se hayan verificado, siempre que estén incluidos en el período constitucional que les corresponde?

Ahora quisiéramos que nos dijera el *ilustre colaborador*; si la memoria del Doctor Herrera, que, hemos demostrado, *no da noticias*, sino que se consagra *á exponer la conducta del Gobierno en el ramo que él tiene á su cargo*, es un artículo ó revista como los del célebre Cuello, ¿qué será el *artículo del celebre noticiero del Porvenir*, que teniendo tan cerca á Costa-Rica, ha mentido tan cínicamente?

¿Le quedarán ganas de *noticiar*

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

al que tanto ha mentido, y de criticar *memorias*, al que ha perdido la suya ?

Aguardemos !

Revista local.

BIENVENIDA.—La estimable familia del Excelentísimo Señor General Don Tomas Guardia, Presidente de la República, despues de algunos meses de ausencia en la Provincia del Guanacaste, llegó con toda felicidad á esta capital en la tarde del 14.—Le presentamos nuestros mas sincero y respetuoso saludo.

EXPOSICION DE CHILE.—Acercándose la época en que deberá celebrarse aquel lujoso certámen de las ciencias, á que debe Costa Rica contribuir, tenemos el gusto de publicar los siguientes datos, que debemos á la bondad del Señor Pedro Pórras.—Ellos tienen por objeto, indicar tanto al gobierno como á los particulares, cuales son los productos que en los tres reinos de la naturaleza abundan en Costa-Rica, y los lugares en que facilmente pueden obtenerse.

PRODUCTOS DEL PAIS.—Reino mineral—Oro, plata y cobre se producen en el monte del Aguacate, San Ramon, Macacona y Ciruelitos; arenas auríferas, en Santana; cobre nativo, en Puriscal; Fierro nativo, y proto y peróxido de fierro, en San Ramon; Sulfato de cal, ó sea Yeso, en Candelaria; Sulfuro de plomo ó galena, en Pacaca y San Ramon; carbonato de cal ó sea mármol, en Candelaria; alumbre, en Candelaria; Pómez, en Grecia; Silix en Santana; Silicato de Barrita, en Pabas; Kaolin, ó sea arcilla pura de porcelana, en San Ramon; carbon de piedra en San Juan de Candelaria y Puriscal; carbonato de hierro, en Candelaria.

Reino vejetal. — Madera, hierbas y raices tintoreas, en Sarapiquí; maderas finas para muebles, en Sarapiquí y Guanacaste; Plantas medicinales, en Nicoya; Bálsamo de copaiba, en Sarapiquí y Golfo Dulce; Cativo en Sarapiquí; Benjuí, en Golfo Dulce; Cerina, en Golfo Dulce; Estoraque, en Golfo Dulce; goma, en Nicoya; goma elástica, en Sarapiquí, Boquerones y el Departamento.—REINO ANIMAL: Sacino, cárabe ó ámbar amarillo, en Punta de castilla y San Ramon; Pájaros de canto melodioso y colores raros, en Sarapiquí; Mariposas y gusanos raros en Sarapiquí.

Tambien se encuentra en Candelaria, alabastro gipsoso y alabastro calcario.

El 1º es un sulfato de cal, de un tejido ojoso y sacordide, del cual tengo aun una pequeña muestra. El 2º es un carbonato de cal bien cristalizado por lo regular en lominitas superpuestas en todas direcciones, cuya formacion constituye los mármoles blancos, que sirven para construir estátuas y otros obtos de adorno. Otras clases hay, cuyas piedras son mas compactas y sin indicio alguno de cristalizacion, y son los mármoles de colores.

Hay tambien en Candelaria fludrudo de calcio, que tan útil es para grabar sobre piedras finas.—Se encuentra, además, una multitud de silicatos, muchos de los cuales aun no he podido analizar por falta de aparatos & &; no obstante de haber en la universidad de nuestra capital un Laboratorio completo de química, que talvez lo utilizará la generacion venidera.

Pasando al reino orgánico, y particularmente al vejetal, tiene mucho un botánico en que recrearse, y con gran utilidad para la especie humana pues hay plantas cuya accion, sobre la economía animal, es sumamente sorprendente.—En Santo Domingo, y es probable que en otros puntos, se encuentra un árbol con tal propiedad, que si se tumba y se sienta una persona sobre su vástago, pronto se verá hinchado, siendo su accion mas directa sobre los testículos,—Pero parece que sus efectos cesan.

En Nicoya hay plantas cuyas virtudes son tambien muy pronunciadas.

ALUMBRADO,—Parece que hay un tanto de descuido en este asunto, pues hay calles en las cuales estan haciendo refacciones ó cañerias, bien por cuenta de la municipalidad, ó por cuenta de los particulares y sin embargo no se pone en ellas en las noches oscuras una luz siquiera para evitar el que los transeuntes se rompan el bautismo.—Llamamos respetuosamente la atencion de la autoridad sobre este punto, esperando se ponga un pronto remedio.

TEATRO.—Al fin tenemos algo muy grato de que ocuparnos.—La compañía dramática, llegada á esta ciudad merced á los esfuerzos de los Señores Dengo, Cervi y Braganza, hizo su estreno en la noche del Juéves 9 de los corrientes, y nos complacemos en anunciar que el público la ha recibido con entusiasmo.—Se puso en escena la afamada obra en cuatro actos, del inmortal Larra "Bienaventurados los que lloran" que, en verdad no necesita de nuestro análisis ni de nuestras recomendaciones.—Ella es un verdadero tesoro del moderno teatro español, que á tantas leguas de distancia se encuentra ya de la época en que los dramas románticos y los sainetones de aparato, merecían el lugar preferente. Hoy el público está ansioso por presenciar dramas y comedias de costumbres, y la compañía lo ha comprendido así, haciendo su aparicion con una obra de ese género, y ofreciendo continuar en ese sendero, como lo hemos deducido al saber cual es el repertorio de que dispone.

Aún no nos atrevemos á juzgar individualmente á los actores, pues que apesar de haberse puesto en escena dos piezas: una el juéves 9 y otra el Domingo 12, no hay tiempo para alcanzar á medir la capacidad de cada uno.—Nos bastará por hoy, ser el eco de la opinion general diciendo: que la compañía en su generalidad, es de lo mejor que ha venido entre nosotros; que las parejas de baile son buenas, y observan, sin sacrificar el arte, el decoro que una sociedad como la nuestra exije; que el ciego de "Bienaventurados los que lloran" es un actor de primer órden en su género; que el marqués estuvo muy bien desempeñado; que el galan jóven es un artista de mérito: que las actrices todas, están á la altura de su reputacion; que Cervi comprende lo que hace y lo que debe hacer; pero sobre todo esto, está en nuestra voluntad, con perdon de todos, tributar nuestros primeros aplausos con especialidad, al Señor García, á quien, en su calidad de primer gracioso, saludó el público con frenesí en las dos ocasiones en que se ha exhibido, de una manera tan apropiada, y demostrado tener muy elevadas condiciones artísticas:

El apuntador debe ser muy bueno, cuando no le han oido sino los que debian oirle; y el público se ha quedado en ayunas, lo que no deja de ser una ventaja, de todo aquello que en otras ocasiones ha sabido primero que los que debian saberlo,

La "Vaquera de la Finojosa" no gustó en general por el lenguaje en que está concebida; pero se admiró el esfuerzo hecho por los actores por complacer al auditorio.

Juzgando con imparcialidad, y consultando los pocos datos que hasta ahora tenemos á la vista, creemos que el público está satisfecho de la compañía; que le seguirá dando su proteccion y sus aplausos; y que tan pronto como vayamos haciendo un estudio mas detenido de los caracteres que la constituyen, podrémos, con mas acierto, dar mayor extension á nuestras revistas.

La compañía, como es natural, le tiene aún miedo al público; nosotros, como es natura tambien, tenemos temor de cometer injusticias, porque respetamos siempre ese patrimonio delegado por Dios, que se llama *el génio*, que no debe ser sacrificado jamas!

Felicitamos á los empresarios y á la compañía por el éxito brillante obtenido hasta hoy.

Francisco L. Carranza.

Se nos anuncia de Panamá que el 2 de los corrientes, falleció en aquella ciudad, víctima de una cruel y rapida enfermedad, el modesto jóven cuyo nombre encabeza estas líneas.

Para la patria colombiana, de que *Carranza* era una de las mas preciosas joyas, su muerte ha sido objeto de un duelo general; para nosotros que tanto le amamos, y con quien nos ligaban vínculos tan sagrados, su ausencia eterna es un motivo de duelo de familia.

Carranza nació en Cartagena, madre de las grandes acciones, é hija de los grandes infortunios. allí aprendió á creer, á amar, y á hacer amar y creer. Nació alcion y murió cisne.—Se meció en su infancia sobre las bravias olas del mar caribe, y reclinó su cabeza, cantando las melodías hebreas, sobre las calvas rocas del mar de Vazco Núñez de Balboa.

Dejó sobre esas rocas y esos arrecifes lo único que tenía: una esposa jóven y tres hijos tiernos, expuestos al vaiven de las olas tormentosas del mar de la miseria; pero dejó algo mas: una lira inmortal y un claro nombre, que pasará como una nueva constelacion al cielo de la inteligencia.

Carranza nació para creer y amar.—Creyó mucho y fué leal á su fé.—Amó demasiado, y el amor á la humanidad ahogó su alma, como la sangre que tenía en ebullicion sus pulmones, ahogó su vida.

Demasiado jóven fundó un hogar en el cual fueron huéspedes constantes el amor, la resignacion, la benevolencia y el perdon por los desvios agenos. *Nada* tuvo, incluyéndose en ese *nada*, todo lo que la sociedad considera indigno.—Pobre, como Job, cantó sus infortunios como poeta creyente; saludó á la muerte con júbilo, y él, que vivió de inspiracion y poesía, murió como mueren los cuerpos fatigados por el cansancio de la vida; pero que se sienten dueños de una alma superior á todas las mezquindades humanas, y se elevan á Dios sin lanzar un suspiro.

Carranza, como escritor público, carrera que siguió con lucimiento durante su larga permanencia en el Istmo, dejó tras de sí una huella luminosa, muy digna de servir de ejemplo de concordia, de fraternidad, de paz, de honradez.—Sirvió á su causa con lealtad, y con un desinteres que hace su mejor apología.

Carranza, como poeta, como poeta del corazon, cantó todo lo grande, todo lo noble, y sus armonías producen aún un eco grato en las riberas del mar que meció su cuna, como en el del que le ofreció un poco de arena de sus playas para reclinar su cabeza.

En su vida íntima, *Carranza* dió muestras de ser el mejor de los padres, y el mas noble de los esposos. Ni el infortunio que apuró hasta las héces, ni la felicidad que empezaba á sonreirle, entibiaron en su alma los afectos que hicieron de él siempre un modelo completo de virtud y amor.

La amistad, que él ha dejado huérfana, le ha tributado un público testimonio del vacío que ha dejado su ausencia.

Francisco L. Carranza, ciudadano patriota, de talento claro, corazon puro, víctima de la fatalidad, esclavo del deber, pero siempre grande, siempre noble, murió dejándonos un recuerdo de sus virtudes, que jamas se extinguirá, mientras el sol de la justicia nos alumbre, y mientras sus amigos tengamos lágrimas bastantes, como las tengo yo, que derramar sobre su tumba.

San José, Julio 15 de 1874.

J. M. LLERAS.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

CARTAS PARISIENSES.

¡Que tiempos aquellos!

(Conclusion.)

XII.

Dos Soberanos revuelven el mundo y desbarrigan media humanidad por saber cual de ellos ha de ser el árbitro de Europa....

El papa, que lo era entónces Clemente VII, saca la espada....(un papa con espada me produce el mismo efecto que un Santo Cristo con dos pistolas) saca la espada, toma partido por uno de aquellos soberanos y se pone á la cabeza de una de aquellas *santas ligas*, tan comunes en los felices tiempos de amor y de dulzura.

El otro soberano se amosca, y envia contra el pontífice un poderoso ejército, al mando del traidor Carlos de Borbon, Condestable frances.

Las tropas imperiales toman la Ciudad Eterna y la tratan como no la trataron las hordas salvajes del barbaro Genserico.

Allí no queda tirere con cabeza, ni casa, ni templo, ni palacio que no sean saqueados concienzudamente.

Su Santidad, el jefe de los fieles, cae en manos de los vencedores y es encarcelado, como un simple mortal, en el castillo de S. Angelo.

Siete meses dura su cautiverio, hasta que, al fin, puede escaparse á favor de un disfraz, no sin dejar dos ciudades, Modena y Regio, entre las unas de su enemigo.

Miéntras que el desventurado pontífice gemia en prision, y aquí empieza lo bonito del cuento, su coronado carcelero, ferviente católico y buen hijo de la Iglesia, como todos los príncipes de aquellos hermosos dias de fé, mandaba hacer en sus reinos públicas rogativas por la libertad del papa, que él tenia bajo llave.

Sería religioso el nene?

Pues aquel soberano se llamaba el gran Carlos Quinto, el mismo que murió santamente en el monasterio de Yuste.

¿Me preguntan ustedes si Clemente VII le excomulgó, por el crimen de haberlo tenido preso y de haber unido la burla á la irreverencia?

No Señores! A quien excomulgó Clemente VII fué á su antiguo aliado Enrique VIII de Inglaterra, provocando así el Cisma que separó para siempre el Reino-Unido de la comunion Catlica.

Ay!! *qué tiempos aquellos!*

XIII.

Retrocedamos un poco; hemos dejado en Roma una alhaja; una perla española!

Esa alhaja es jativeña y se llama Rodrigo Borgia. Padre de los dos niños encantadores, César y Lucrecia, sube en 1492 al trono de S. Pedro, y empieza allí la vida mas ejemplar que han presenciado los creyentes de todas las generaciones.

Qué antorcha de fé!

¡Que desbordamiento de respeto por las cosas santas debió producir entonces aquel purísimo fanal del Vaticano!

Rodriguito Borgia, ó, mas bien, Alejandro VI, nombre que recibió en su papal bautismo, fué un verdadero acaparador de virtudes.

Todas las reunió bajo la tiara!

Verdad es que muchas de ellas las debió al auxilio que, en su mision edificante, le prestaron sus adorables pimpollos.

Traidor, simoniaco, asesino, envenenador, incestuoso, nada le faltó al buen papa.

En 1503 cometió una deplorable distraccion: en un convite que daba á varios amigos, habia preparado cierta *agua tofana* para uno de ellos, y trabuqué las copas, y se bebió el regalo. El demonio, que nada respeta, aprovechó la coyuntura para llevársele por los cabezones.

La historia no nos dice si la Iglesia y la humanidad se vistieron de luto, al ver apagada, tan prematura y trágicamente, aquella sublime antorcha de la fé.

Poder de Dios, y *qué tiempos ¡ aquellos!*

XIV.

Pero en fin, las preclaras virtudes de aquellas escogidas sociedades no se habian manchado con la inmoderada pasion del oro, con el escandaloso amor al consabido becerro que sienten las generaciones de nuestro corrompido siglo.

Nó, allí la ignorancia, habilmente secundada por el látigo, cerraba la puerta de la ambicion á los pobres peleles, y ningun zascandil plebeyo se permitia aspirar á otra cosa que á vejetar sobre el terreno del Señor. Tener cuatro harapos, mas ó menos rotos, y todos los dias hambre, mas ó menos canina, tal era el ideal de aquellos tristes seres.

¡Sueños de oro y de bienestar material? ¡Se hubieran guardado muy bien!

En cambio, no habia un propietario de pergamino, desde el rey hasta el último baron, que no se arrodillara ante el becerro de marras, que no se pegara como una sanguijuela donde quiera que habia una gota de oro que chupar.

Cuando no podian sacarla de ninguna parte; cuando la disipasion agotaba sus arcas, recurrian, sin maldito el escrúpulo de conciencia, al hornillo de los alquimistas y se hacian *fabricantes de moneda falsa*.

Sí, muchos de aquellos augustos unigidos y de aquellos proceres se enriquecieron con el *arte* que hoy castiga el código con veinte años de cadena. ¡Como degenera la moral!

En Francia, Felipe de Valois, Juan I el Posumo, Felipe IV el Hermoso, y Carlos VII fueron monederos falsos. Este último y su tesorero Jaques Coeur acumularon escandalosas riquezas. La estafa se hizo en tan inmensa escala, que el pueblo, á pesar de su imbecilidad y de su ceguera, llegó á verla y por poco no arrastra al hábil tesorero.

En Inglaterra, Eduardo III inunda el reino de *nobles rosas*, fabricadas bajo la direccion del alquimista Raimundo Lulio. Eduardo IV sigue el ejemplo, é instala el laboratorio del alquimista Carter en el Palacio de Woodstock. Enrique VI pone tambien su augusta imagen sobre la moneda falsa, fabricada por su órden. Las amenazas ó el oro hacen enmudecer á los ensayadores públicos.

Carlos XII de Suecia estafa tambien á sus queridos pueblos secundado por el alquimista Paykull, y les da por moneda legal falaces amalgamas herméticas.

En Alemania, la marisabidilla emperatriz Bárbara, mujer de Sejismundo y protectora de los buscadores de la piedra filosofal, enciende su horno y vende á sus felices súbditos amalgamas de cobre y arsénico por buena plata de ley, y amalgamas de plata y cobre por oro.

Hasta el gran Napoleon 1º cae en la tentacion, y hace falsificar los billetes del Banco inglés. Todavia existe en el Boulevard Montparnasse la casa dónde estuvo la misteriosa fábrica.—¡Fué esta falsificacion una arma de guerra, un despique de los *asignados* que algunos años antes habian fabricado en la emigracion los nobles, para matar el crédito de la primera República?

De cualquier modo, ¡son bonitas armas!

Ay! la famosa piedra que los discípulos de Hermes no pudieron encontrar, en tantos siglos de quemar leña, la encontraron los príncipes.

Ellos dieron al fin con la ansiada trasmutacion! ellos tuvieron la perspicacia de adivivinar que esa trasmutacion, rebelde á todos los ensayos y á todos los crisoles, estaba en el bolsillo de Juan Lanas.

¡ *Qué tiempos aquellos!*

XV.

Pero aquellas exelentes sociedades, tan escrupulosas, tan puras, tan delicadas, tan nítidas no conocieron nuestros agiotajes. Esta linda manera de desplumar chorlitos es fruto de nuestros dias, ha nacido con las últimas pústulas de la consabida leprosa!

Con las últimas?....No, los agiotajes son unos respetables señores. Los de menor cuantía, se pasearon por toda la antigueldad, y los gordos, los barrigudos, los que han formado época en la historia guardan bajo su pelaca tantos años como un palmar decente.

Allá va un ejemplo:

En 1716 (preciso hará siglo y medio), cuando se hallaban en todo su esplendor el principio hereditario....y las perfumadas bajas de las *noches de la Regencia*, vino á Francia un aventurero inglés llamado John Law.

John era un mozo que se perdia de vista. Hijo de un acaudalado joyero, en su borrascosa juventud habia sido todo un Pericles frente al tapete verde. Esta segunda nacionalidad griega fué sin duda una reconendacion para el puritano Regente Felipe de Orleans.

El gran rey Luis XIV habia dejado el Tesoro á ti suspiramos, con las donaciones y pensiones hechas á sus *victos* (solo Atenais de Montespan sus habia comido medio reino); y las aristocráticas soirees del Parque de Monceaux, precursoras de las del Parque de los Ciervos, habian derretido lo poco que habia quedado á la muerte del augusto marido de la viuda de Scarron.

Law cayó de pié, el dia que le dijo al disoluto Felipe.—¡Que le hace falta á V. A. ! dinero ?....Yo tengo aquí un Pactolo. !

Y se golpeó la frente.

—Pues hazle pasar por mi gaveta!

Respondió Felipe.

¡Law, con el apoyo del duque, fundó su famoso banco de descuento, y su no ménos famosa compañia para monopolizar el comercio del Missisipi, de China, de las Indias y de las posesiones del Senegal....y puso en campaña sus agentes.

El Pactolo empezó á correr!

Gracias al tejemaneje de los hábiles *calentadores* del negocio, la calle de Quincampoix se convirtió en feria de chorlitos.

Estos infelices, al ver la prodigiosa manera como subian las acciones y los billetes (llegaron á cuarenta veces su valor!) tragaron el anzuelo, y se arrojaron sobre aquel bendito papel.

Y el papel llovia á millares de resmas, como que no representaba sino el valor de la materia primera y el costo de impresion!

Cuando los chorlitos no sabian ya en que cartera meterseles, ¡crac! el banco se desvencija, enseña el ridículo numerario que garantizaba toda aquella inmensa riqueza papelera, y las acciones y los billetes descienden á poco mas de cero.

La jugada estaba hecha!

Millares de familias quedaron arruinadas, y un coro de maldiciones se elevó contra el aventurero inglés.

Pero la gaveta de Felipe quedó llena, así como tambien la de su amigo y maestro el futuro cardenal Dubois, y el oro y el champagne pudieron seguir corriendo á raudales en las baltasarainas cenas del Parque de Monceaux.

¡ *Qué tiempos aquellos!*

XVI.

En aquellos tiempos benditos y nunca bien ponderados, no solo se encontraba á cada vuelta de esquina un curso práctico de moral y religion, no solo se encontraban reverendos prelados y sapientísimos teólogos que santificaran la asquerosa esclavitud, como hija legítima de la conquista y de los indiscutibles derechos del vencedor sobre el vencido, sino que tambien ardia en cada pecho una hoguera de sentimientos humanitarios.

Pontífices, reyes, nobles, plebeyos, todos miraban con invencible hórror el derramamiento de sangre.

La palabra fraternidad, que nosotros escribimos hoy en el frontispicio de nuestros monumentos para evitarnos muchas veces el trabajo de llevarla en el corazon, la escribian aquellas sociedades á punta de cuchillo, sobre el cuello de sus hermanos.

Si la sangre contenida en el mas pequeno volumen de historia pudiera materializarse por el conjuro de un mago, para recorrer las paginas, ó mejor dicho, los islotes de ese volumen, necesitariamos un buque de vapor.

¡Quieren ustedes unos ejemplos, entre millares de millares?

Remontémonos al año de 1137. Un conde de Champagne, Thibaut, se levanta en armas contra su legítimo soberano Luis VII, segun era uso y costumbre en aquellas venerables épocas de respeto á la magestad real.

Luis VII combate á su rebelde vasallo, le vence, y somete las poblaciones que habian seguido la bandera del revoltoso magnate. Una de las que mayor resistencia opusieron, Vitry, fué teatro de una encarnizada lucha. Los ancianos, las mujeres y los niños, huyendo de los horrores de la batalla, se habian refugiado en la iglesia; tal vez esperaban que en aquel sagrado asilo no llegaria hasta ellos el hierro fratricida de las discordias civiles; tal vez elevaban allí su alma á Dios y oraban por los que en aquel instante morian.... sirviendo las ruines ambiciones de los mandarines.

Cuando las tropas reales tomaron el pueblo, uno de los caudillos se acercó al monarca y le dijo:

—"Señor, hay 1,600 personas en la Iglesia: ¿que hacemos con ellas?

—"Quemarlas!—respondió el pizdoso rey—es la mejor manera de destruir la mala semilla"

Como entonces no se conocia el petróleo, se apilaron haces de leña á la puerta del templo, y uno de aquellos cortesanos aplicó la mecha.

Dos horas despues, la iglesia y los 1600 infelices que habia dentro no eran sino un monton de humeantes escombros y de ceniza.

Yo no sé si entonces estaban ya de moda los *Te Deum*, esas sacrílegas ceremonias del servilismo clerical; si lo estaban, es muy posible que al dia siguiente se cantara uno para celebrar el triunfo de las armas reales....y la humanitaria chanzuquina de aquellos pícaros rebeldes.

¡ *Qué tiempos aquellos!*

(Continuará.)

Estatutos

DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, PRESENTADOS POR EL SECRETARIO DE LA MISMA DON ADOLFO D. ESCOBAR.

TITULO 1.º

DE LA INSTITUCION.

ARTICULO 1.º

Los infrascritos deseosos de facilitarnos el ejercicio de nuestras profesiones, proporcionarnos un porvenir, y prestarnos mútuamente auxilios en las eventualidades de la vida con la fraternal proteccion que dá el vigor de los fondos reunidos que acarrea el crédito comun, hemos resuelto unirnos y convenido en formar bajo el título

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de "Sociedad de Artesanos," esta misma matriculada y domiciliada en San José, de la República de Costa-Rica, sin perjuicio de establecer filiales de ella en las Provincias de la misma, bajo la proteccion del Gobierno cuyas bases son las siguientes:

ARTICULO 2.º

Todos constituimos la sociedad por el término de cuatro años, al cabo de los cuales queda cada uno en libertad para separarse ó continuar.

ARTICULO 3.º

Será socio todo individuo Costaricense que sea precisamente artesano, obrero, laborioso y honrado y que se sujete á las presentes instituciones.

ARTICULO 4.º

El número de asociados no pasará de cien (100) y no puede admitirse uno mas sin que la Junta directiva resuelva la apertura de una segunda série de pagos que debe constar así mismo bajo estas mismas reglas del número de cien.

ARTICULO 5.º

Los individuos que se inscriban firmarán á la vez un pagaré por el valor de una anualidad á favor del Presidente de la Junta directiva á un mes de plazo, cuyo valor nominal solo tendrá efecto y fuerza como instrumento público en caso de falta absoluta del pago de alguna cuota cuya cancelacion se obligará á hacer por la autoridad competente.

ARTICULO 6.º

Ningun miembro de la sociedad podrá separarse de ella ántes del tiempo estipulado, sino es habiendo selo concedido la Junta directiva en virtud de justas causas bien representadas.

ARTICULO 7.º

A cualquiera que sin justa causa pretenda separarse, se le concederá esto devolviendole únicamente el capital líquido que tenga, despues de un año.

ARTICULO 8.º

A cada individuo socio se le dará un billete firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero sellado con el sello de la Junta, en que consta el pago de su cuota y expresa que no tiene valor alguno por ningun endoso en poder ageno.

ARTICULO 9.º

Durante el primer año las operaciones de la Sociedad se reducirán á transacciones de descuentos, préstamos al interes y operaciones que dejen un lucro considerable pronto y seguro, sin comprar ni vender objetos, y considerando á todos los miembros para ello, como simples particulares al negociar algo con cualquiera de ellos.

ARTICULO 10.

Despues de un año la Sociedad, para llenar el objeto principal que se propone, jirará con su capital y propio crédito con artículos de consumo de sus miembros procurando á éstos una rebaja en los precios comunes y dando al crédito á cada uno tanto como él merezca.

ARTICULO 11.

El traspaso de derechos de un socio á quien se le ha concedido retirarse, se hará solamente el dia de un Balance, en el cual se sabrá el valor de su haber, para que sirva de base á las propuestas que por la accion ó acciones ofrezcan mas los interesados, si esto tiene lugar; en cuyo caso pertenecerá el exceso á la Sociedad y el valor intrínseco del capital y utilidades al ex-socio quien entregará los billetes al nuevo socio para que le sean cambiados por nuevos con su nombre continuando el pago de la cuota ó cuotas como su antecesor y firmando el pagaré correspondiente en vez del otro que se devolverá al ex-socio. (Artículo V.)

ARTICULO 12.

La introduccion de nuevos Socios admitidos con las formalidades requeridas, se hará en las mismas circunstancias, y pagará la cantidad que el balance resulte ser el haber de un socio que tenga la accion ó acciones que desea tomar dándosele en retribucion el billete ó billetes correspondientes y recibiendo de él la firma en el pagaré de toda una anualidad, despues de suscribir el documento general de la sociedad.

ARTICULO 13.

Se establecerá una casa comercial de acuerdo con el artículo X, y una vez organizada, sus utilidades soportarán los gastos y subvenciones que la Junta directiva acuerde con equidad y justicia, á los Socios inválidos huérfanos ó viuda necesitados.

ARTICULO 14.

En caso de escasez de víveres que la casa haya acopiado anticipadamente los socios solo pagarán sobre principal y costo 10 por 100 de utilidad en lugarde cualquiera ganancia que se haga con el público.

ARTICULO 15.

La casa dará obras para fabricar á los que necesiten trabajo proveiendoles de los materiales necesarios; y para el ajuste de estos trabajos serán considerados como simples particulares.

ARTICULO 16.

La Sociedad no recibe en pago de sus cuotas trabajo ó documento alguno.

ARTICULO 17.

La asociacion se considerará prorogada por igual tiempo por el que se establece segun el artículo II, si la reunion general no acordase su disolucion con anticipacion de seis meses.

ARTICULO 18.

Los plazos que la Sociedad en sus negocios debe dar, no pasarán de tres meses y nunca tendrá lugar plazo ninguno para el pago de las cuotas

ARTICULO 19.

Los socios gozarán de la utilidad proporcional á su capital segun lo que resulte en el Balance que se practique al fin del término de la casa en su dividendo, si se resolviere la disolucion.

ARTICULO 20.

La Junta directiva que se compondrá del Presidente, el Secretario, el Tesorero y cuatro vocales, tendrá sus sesiones ordinarias los Domingos á las cinco de la tarde; en el libro de actas de este cuerpo sentará el Secretario lo que se haya ocurrido y sea resuelto para ejecutarlo, á cuya reunion tiene derecho á asistir cualquiera socio sin poder entrar en la discusion sino es cuando se lo indique el Presidente.

ARTICULO 21.

Las reuniones generales de toda la Sociedad tendrán lugar cuando lo determine la Junta extraordinariamente y ordinariamente cada primer Domingo de cada tres meses que se marcarán en el almanaque y serán presididas sus sesiones por la misma Junta.

ARTICULO 22.

El individuo que por una ejecucion judicial haya cancelado su pagaré de una anualidad solo podrá recibir sus billetes de constancia de pago cuando haya otorgado otro pagaré igual, en la fecha que se renuevan los demas que será á principios de cada año de la existencia de esta Sociedad.

ARTICULO 23.

La cuota correspondiente á un individuo socio inválido á quien se decrete una pension ó de un socio que haya fallecido, se traspasarán del mismo modo que lo dispone el artículo XI, é ingresará su monto al Tesoro de la Sociedad, y el inválido, viuda, huérfanos ó herederos legítimos, gozarán del dividen do correspondiente de utilidades, en proporcion á tiempo y cantidades, á la disolucion.

ARTICULO 24.

El pago de las cuotas se hará al Tesorero quien dará el billete para que sea presentado al Secretario y éste tóme razon lo selle y firme, abonando su pago en el pagaré. (Artículo V.)

ARTICULO 25.

Cada tres meses se expondrá en la puerta de la Oficina de la Direccion una copia del estado que resulta del corte trimestral que debe practicarse irremisiblemente para demostrar á los socios la altura de los negocios en general y la de su capital y haber en particular.

ARTICULO 26.

Serán miembros de la Junta los socios artesanos únicamente, y de ninguna manera individuos que no reuniendo las calidades expresadas en el artículo III no sean socios.

ARTICULO 27.

La Junta Directiva no tiene facultad de variar, derogar ó introducir artículos al presente estatuto, cuyo derecho solo lo tiene la Junta Jeneral, y se variará, derogará ó agregará cualquier artículo, despues de seis meses de resuelto, lo cual tendrá lugar en plena reunion y con dos tercios de votos.

ARTICULO 28.

Es á cargo de la Junta Directiva el manejo de los negocios, y franqueará á cualquier socio los libros para que ya sea por sí mismo ó por otro á quien encargue, sean examinados.

Continuará.

REMITIDO.

Justicia.

En un remitido que se registra en el Nº 11 del Costaricense, ofresí dar á la luz publica, lo que pasa por Liberia todo.

El hombre que no tiene instruccion y educacion es un sér incompleto. La instruccion es la felicidad de la vida, y la ignorancia es una desgracia casi etera; y el ignorante que siempre está próximo á resolverse en el lodo de la corrupcion, se precipita luego infaliblemente en las tinieblas de la servidumbre: y si esta clase de hombres por favoritismo, venalidad ó intrigas llega á ocupar un destino, sino se convierte en servir de instrumento de viles venganzas y odiosas personalidades, es dañoso y perjudicial á la sociedad donde vive, pues ciego en sus odios no consulta ni aun la ley, y se hace árbitro, ó perezoso y negligente en el cumplimiento de sus deberes acarreando el descontento de los Gobernados é inquietando los ánimos.

Por desgracia en Bagaces la Alcaldía Constitucional y Militar la sirve Ana Cleto Espinosa, hombre sin instruccion, que no sabe leer ni escribir, sin rutina, sin práctica en el órden judicial, en suma sin quien le dirija sus tareas. *¿Podrá administrar justicia? ¿Dará á cada uno lo que es suyo. ¿Encontrará el agraviado quien lo desagravie?*-No quiero, pues, estenderme mas.—*Apelo* al recto juicio del muy digno Juez de 1º Instancia de esta Provincia Don Manuel Leiva, que le ha devuelto á dicho Alcalde Espinosa todos los espedientes criminales por incompletos, vacíos y faltas de sustancialidades; en suma: no sabe trasmitar una escusa siquiera en alguna causal que le comprenda del artículo 1192 del Código de Procedimientos y por felicidad estan vivos dos espedientes en que se ha escusado y allí sus autos de escusas que por vergüenza no los inserto aquí.—¿Será inepto el Señor Espinosa en el ejercicio de sus funciones? ¿Merecerá que se le aplique la pena señalada en el artículo 386 del Código penal?

Dios quiera que el muy sabio, digno y honrado Magistrado fiscal del recto Supremo Tribunal de Justicia, remedie tan grave mal, dictando las providencias que aconsejan la prudencia y las leyes; puesto que de que un empleado no cumpla con su deber se proviene el conflicto; y la censura y para esto las leyes tienen trazadas sus reglas y órden.

Como á los empleados públicos los paga el orario, y el erario es del público, el público tiene derecho de criticar sus malos servicios, y exigir su buen desempeño del destino. Sepan, pues, los Señores empleados Guanacasteños, que aunque sea con un lenguaje rudo, daré á luz publica sus malos procedimientos, si en una bartolina me encierran.

Juan Taleno.

Bagaces, Julio 6 de 1874.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.